INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. INMACULADA C. BOGADO
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCION P. N° 2585/15

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 1336/2015, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°11/2015 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE READECUACION DE CABLEADO, ESTRUCTURA PARA RED INTERNA Y CONEXION PUNTO A PUNTO POR FIBRA OPTICA A LA RED METROPOLITANA DEL SECTOR PUBLICO" ID. 295.652.

Asunción, 06 de agosto de 2015.

VISTO: El memorándum UOC N° 319/15, de fecha 03 de agosto de 2015, del Lic. Gustavo Ortiz, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, hace referencia al resultado del Llamado a Contratación Directa N° 11/15, para la "CONTRATACION DE SERVICIOS DE READECUACION DE CABLEADO, ESTRUCTURA PARA RED INTERNA Y CONEXION PUNTO A PUNTO POR FIBRA OPTICA A LA RED METROPOLITANA DEL SECTOR PUBLICO", conforme a las disposiciones establecidas en la ley N° 2051/03 y sus decretos reglamentarios y a la Resolución P. N° 1336/15, Que, "Crea e Integra Comités para el llamado..."

Que, el informe del Comité Evaluación y recomendación de Adjudicación, constituida por Resolución Presidencia N°1336/15 señala que la citada Carta de Invitación esta aprobada por la misma resolución precitada y se encuentra constituido por los siguientes funcionarios: Sr. **Víctor Alvarenga**, Jefe de Instalación y Creación de Redes, **Sr. Julio Ricciardi**, Director de Administración y Finanzas del FIDES y el **C.P Osmar Pérez**, Miembro Certificado de la DNCP. En dicho documento se hace referencia de que se cumplieron los requisitos establecidos en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sobre los requisitos establecidos en la Carta de Invitación sugieren en la parte conclusiva: "El presente Comité considera que la oferta presentada por la firma **SANTA CRUZ COMUNICACIONES**, se adecua a las Especificaciones Técnicas, presenta el precio más bajo en los respectivo Ítem y es apto para la provisión de los Bienes requerido, por lo que recomienda la adjudicación conforme a la Ley 2051/03. "Por tanto esta Comisión Evaluadora sugiere adjudicar a la firma "**SANTA CRUZ COMUNICACIONES**" por un monto total de Gs. 56.900.000 (Guaraníes cincuenta y seis millones novecientos mil) IVA INCLUIDO.

Que, el Articulo 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato... la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación... Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley."

Desarrollo Rural y de la Tierra
Víctor P. Cárdenas
Presidente

..//..//

INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

INDERT R.P. N° 2285/15

ES COPIA FIEL
Srta. INMACULADA C. BOGADO
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 1336/2015 Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°11/2015 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE READECUACION DE CABLEADO, ESTRUCTURA PARA RED INTERNA Y CONEXION PUNTO A PUNTO POR FIBRA OPTICA A LA RED METROPOLITANA DEL SECTOR PUBLICO" ID. 295.652.

Asunción, 06 de agosto de 2015.

Que, la ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II de las Autoridades del INDERT, Articulo 14, 2° punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DEL

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

RESUELVE:

Art.1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación constituido por Resolución P. N° 1336/2015, de fecha 28 de abril de 2015.----------

Art.2°.- Adjudicar el Llamado a Contratación Directa N° 11/2015 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE READECUACION DE CABLEADO, ESTRUCTURA PARA RED INTERNA Y CONEXION PUNTO A PUNTO POR FIBRA OPTICA A LA RED METROPOLITANA DEL SECTOR PUBLICO" a la Firma **SANTA CRUZ COMUNICACIONES** con **RUC: 4898442-6**; en base a la sugerencia del COMITE DE EVALUACION Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION creada por Resolución Presidencia N° 1336/2015, hasta el monto de Gs. 56.900.000 (Guaraníes cincuenta y seis millones novecientos mil), IVA INCLUIDO, conforme al siguiente Cuadro:----------

Desarrollo Rural y de la Tierra
INDERT
Justo P. Cárdenas
Presidente

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	SANTA CRUZ COMUNICACIONES	
								Precio Unitario	Precio Total
1	26111501-004	Switch Autoadministrable	TP LINK	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	3	1.300.000	3.900.000
2	39121004-993	UPS DE RED ON LINE Rackeable	APC	INDIA	UNIDAD	UNIDAD	1	9.000.000	9.000.000
3	26111501-018	Rack 24t	FIBRACEN	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	9.000.000	9.000.000

..//..// INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

INDERT R.P. N° 1335/15

ES COPIA FIEL
Sra. INMACULADA C. BOGADO
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

Pág. N° 3/3

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 1336/2015, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°11/2015 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE READECUACION DE CABLEADO, ESTRUCTURA PARA RED INTERNA Y CONEXION PUNTO A PUNTO POR FIBRA OPTICA A LA RED METROPOLITANA DEL SECTOR PUBLICO" ID. 295.652.

Asunción, 06 de agosto de 2015.

4	81111803-001	Cableado estructurado (35 Puntos de Red)	FURUKAWA	CHINA	UNIDAD	EVENTO	1	17.500.000	17.500.000
		Cableado estructurado (fibra Óptica)	FURUKAWA	CHINA	UNIDAD		1	17.500.000	17.500.000
TOTAL									56.900.000

Art. 3°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración del Contrato respectivo a favor de la firma adjudicada por el Art. 2° de esta Resolución. La remisión de los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas-DNCP, conforme al procedimiento establecido en la normativa, en plazo y forma.----------

Art. 4°.- Autorizar al Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, Licenciado Gustavo Ortiz Careaga a firmar el contrato a ser celebrado entre la firma Santa cruz Comunicaciones y el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA, en representación de esta, cuyo antecedente es el llamado a Contratación Directa N° 11/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE READECUACIÓN DE CABLEADO, ESTRUCTURA PARA RED INTERNA Y CONEXIÓN PUNTO A PUNTO POR FIBRA ÓPTICA A LA RED METROPOLITANA DEL SECTOR PÚBLICO".----------

Art. 5°.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución. Cumplido, archívese.----------

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCH. SRIA. GRAL.

JPCN-INDERT-2015